



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 167 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAR 2020

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 09 de marzo del 2020, a través del cual, la estudiante **Llatas Castillo Annabel Lee**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Estomatología la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 115 -2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de marzo del 2020, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de admisión modalidad Examen Ordinario 2020-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el presidente de la comisión de Admisión; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Estomatología, la estudiante **Llatas Castillo Annabel Lee**;

Que, mediante Solicitud de vistos, la estudiante **Llatas Castillo Annabel Lee**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Ordinario 2020-I, con código N° 73940200;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante **Llatas Castillo Annabel Lee** a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Examen Ordinario 2020-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCVIR
CRHMSO
YMR/MSO